

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2806

**COMISION DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

Impreso el día 7 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Plan** Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010). Adopción de medidas para su desarrollo. **Baladrón.** (2.450-D.-2007.)

Morini. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda y a fin de contrarrestar las nefastas consecuencias sufridas por nuestro país con motivo del cambio climático, ponga especial interés en el desarrollo del área correspondiente en el marco del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010).

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2007.

Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban Bullrich. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Edgardo F. Depetri. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juan P.

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (2006-2010), ha decidido aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Víctor Zimmermann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados del año 2006, nuestro país se vio afectado por lluvias torrenciales que causaron inundaciones, pérdidas de vidas y altos costos sociales y económicos. Desde la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, hasta Río Grande en Tierra del Fuego, el país se vio azotado por fuertes tormentas y granizadas sin precedentes.

Basta citar la última tormenta que afectó la región comprendida entre las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos que dejó como saldo diez víctimas fatales y pérdidas de todo tipo valuadas en alrededor de 1.000 millones de dólares incluyendo mermas fiscales del orden de los 250 millones de dólares.

Respecto de la provincia de La Pampa, los cambios climáticos provocaron un efecto inverso al de

las restantes provincias y en consecuencia, las sequías que afectaron a las distintas regiones hicieron necesaria la sanción del decreto provincial 1.057 del 13/06/06 mediante el cual se declaró el estado de emergencia agropecuaria por sequía de los departamentos Lihuel-Calel, Rancul Toay, Atreucó, Guatraché, Hucal, Loventué, Chalileo, Chical-Co, Conhelo, Ralicó, Catrilo, Trenes, Utracán y Caleu-Caleu. A su vez el decreto provincial 1.465/06 prorrogó el plazo de vigencia de la declaración del estado de emergencia quedando establecido desde el 01/06/06 hasta el 31/10/06.

Estas precipitaciones extremas como las severas sequías que se vienen registrando con mayor frecuencia en los últimos años, ya no pueden calificárselas de excepcionales sino que son una consecuencia directa del cambio climático que afecta nuestro país con motivo del calentamiento global del planeta lo cual fue objeto de tratamiento por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, reunido en la sede de la Comisión Económico-Social de la ONU en la ciudad de Bangkok a partir del 30/04/07.

En este encuentro se consideró que es viable reducir el deterioro del planeta a un costo relativamente bajo si se adoptara sin demora una serie de medidas con miras a disminuir de manera categórica las emisiones de dióxido de carbono (principal agente productor del aumento de la temperatura atmosférica), antes del año 2015.

Sin perjuicio de las medidas a adoptarse a nivel internacional, lo cierto es que nuestro país requiere con urgencia una serie de medidas que van desde optimización de los sistemas de alerta temprana, dotándolos de mayor equipamiento y recursos y la reestructuración del Servicio Meteorológico Nacional dotándolo de una nueva infraestructura que responda a las necesidades que provocan las nuevas condiciones climáticas.

El Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010) lanzado por el Ministerio de Educación Ciencia y

Tecnología de la Nación Argentina en noviembre de 2006, estableció prioridades para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como para la formación de investigadores, científicos y técnicos, a fin de fortalecer la generación y el acervo de conocimientos locales.

Asimismo, como lo afirmó el señor Ministro del área, licenciado Daniel Filmus, la sanción de la ley 26.075 de financiamiento de la educación, la ciencia y la tecnología sancionada por este Honorable Congreso de la Nación el 21/12/05 (BO 12/01/06) asegura el presupuesto para las acciones previstas en el Plan Bicentenario, ya que permitirá duplicar en un plazo de cinco años los recursos destinados a las actividades científico-tecnológicas.

Para que este proyecto se traduzca en resultados concretos es preciso que se brinde apoyo a los institutos científicos de probada excelencia con los que el país cuenta, o que a tal efecto se constituyan, dotándolos de equipamiento y planes de formación de recursos humanos para el aprovechamiento de los adelantos técnicos de nivel internacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina, ponga especial interés en el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Bicentenario" (2006-2010) a fin de contrarrestar las nefastas consecuencias sufridas por nuestro país con motivo del cambio climático.

Manuel J. Baladrón.